



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 008-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de enero de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 15 de enero del año 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 1803-2025GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de diciembre de 2025, el gerente general regional solicita al pleno del Consejo Regional, la aprobación del proyecto de ordenanza regional contra el acoso político hacia la mujer en la región Huancavelica.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, el estudio y evaluación de la propuesta de ordenanza regional contra el acoso político hacia la mujer en la región Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social el estudio y evaluación de la propuesta de ordenanza regional contra el acoso político hacia la mujer en la región Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR el plazo de 15 días calendario, para la presentación del informe y /o dictamen correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 008-2026-GOB.REG.HVCA/CR***

Huancavelica, 15 de enero de 2026.

ARTÍCULO CUARTO TERCERO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Freddy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL